

LA REVISORÍA FISCAL EN EL ÁMBITO GLOBAL

Aída Patricia Calvo Villada¹

PRESENTACIÓN

El objetivo central de la ponencia es exponer algunos elementos del contexto de globalización y su nivel de impacto en las dinámicas del ejercicio de la revisoría fiscal en el ámbito colombiano.

El proceso de globalización ha demarcado cambios sustanciales en el desarrollo de la contabilidad y los procesos de regulación. Modificando así, las prácticas profesionales que cada vez están más delimitadas por el contexto internacional.

Con respecto a la reflexión, en torno, a la revisoría fiscal presentaremos algunos apartes de lo expresado por el organismo regulador desde la orientación profesional emitida por el consejo técnico, analizándolas, en contraste, con las dinámicas de regulación a nivel económico, jurídico y contable.

A PROPÓSITO DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA

“La globalización puede comprenderse mejor como un proceso o una serie procesos, más que como una condición singular. No refleja una simple lógica de desarrollo lineal, ni prefigura una sociedad mundial o una comunidad mundial. Más bien, refleja la aparición de redes y sistemas interregionales de interacción e intercambio. En este sentido, la interconexión de los sistemas nacionales y de la sociedad en procesos globales más amplios se debe distinguir de cualquier noción de integración global” (HELD, 2002)

Desde esta perspectiva las dinámicas de transformación empresarial económica se ven delimitadas por los criterios de acuerdos multilaterales y redes interregionales impulsadas como estrategia de competitividad sectorial a nivel global.

Aunque el contexto de globalización tiene un amplio componente económico, integra otras dimensiones necesarias en el análisis contextual de la interacción de las regiones con la

¹ Contadora Pública Universidad del Valle. Especialista en Historia y Desarrollo Regional Universidad Tecnológica de Pereira. Magister en Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente Directora de Posgrados de Contaduría Universidad Jorge Tadeo Lozano

dinámica de globalización que puede analizarse desde diversas esferas social, política, cultural (GARAY, 2005)

El proceso de regulación económica ha demarcado nuevas fronteras en el desarrollo de las prácticas y ámbitos de regulación contable en cuanto a los sistemas de información y control de las dinámicas económicas y empresariales. Adicionalmente, implica revisar elementos de direccionamiento sobre el proceso de integración de la economía a nivel global y regional.

Al respecto, se presentan dinámicas que permiten mayores controles sobre las dinámicas de gestión económica y financiera en la sociedad de riesgo. Este es el marco del ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia como "... una función privativa de los contadores públicos, profesionales que cuentan con los conocimientos y la experticia necesarios para realizar funciones de fiscalización en tales entidades, al igual que para otorgar fe pública en los casos determinados en la ley, actividad por la cual se asimilan a funcionarios públicos en el establecimiento de responsabilidades legales". (CTCP, 2008)

Desde esta perspectiva, la sociedad de riesgo o "sociedad auditada" nos plantea que las dinámicas de la globalización exige el perfeccionamiento de figuras controladoras que permiten en la dinámica actual, la búsqueda de interacciones con el contexto de riesgo. La figura de la revisoría fiscal ofrece a nivel de Colombia, la posibilidad de que con el nivel de experticia de los contadores colombianos se ejerza la función de fiscalización.

"... el control de fiscalización surge dentro de una concepción entendida como el proceso de ejercitar una influencia analítica, evaluativa o restrictiva sobre las actividades de un sujeto, organismo o sistema, cualquiera sea su ámbito u operación. Pues se trata de un control puro, de amplio espectro que permite minimizar el riesgo y asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos trazados". (CTCP, 2008)

Lo anterior, significa que el control de fiscalización debe examinar al ente como un todo, con el fin de ofrecer señales de alerta a través de los hallazgos obtenidos mediante el sistema de control sobre los resultados obtenidos, ya que el control de fiscalización centra su atención en la evaluación del ente económico en contexto.

En la orientación profesional se expone "... el control de fiscalización se ejerce sobre todo el sistema operante en su integridad, ya sea público o privado, pues dicho control centra su actividad en esa estructura denominada ente económico (ente del latín entis, participio activo de esse, ser, que significa, lo que existe o puede existir y, económico que tiene por fin generar un beneficio o plusvalía, bien de carácter de valor o de satisfacción de necesidades.), incluido el mundo que lo circunda. En otras palabras podemos decir que la labor se realiza sobre la unidad organizada de la cual se predica el control de los recursos, esto es, la generación de operaciones que se ejecutan mediante la adopción de decisiones que activan y desarrollan un núcleo central, compuesto por bienes y recursos". (CTC, 2008).

Algunos tratadistas observan que gran parte de la crisis actual que afecta el entorno económico se debe a la falta de confianza de los inversores después de los escándalos financieros producidos. Por ello, se plantea la necesidad de examinar a nivel global a todos los agentes involucrados en el suministro y control de los sistemas de información (GARCÍA, 2003). La dinámica de los flujos de capital financiero, a nivel global, presenta elementos que llevan a que los servicios profesionales y las dinámicas organizacionales respondan cada vez más a las lógicas empresariales actuales, en contexto global.

En esta vía, se presentan nuevas interconexiones empresariales, acuerdos de competitividad sectorial y ajustes en los modelos económicos y de gestión que llevan a la reconfiguración del sistema financiero y contable.

ACERCA DE LA REGULACIÓN CONTABLE

La institución de la revisoría fiscal en Colombia, es relevante para los entes económicos y organizacionales; debido a la función encargada por el Estado. Y, en este sentido, le corresponde el control de fiscalización de los entes, para garantizar la transparencia de la dinámica económica-empresarial. Con respecto a la evolución jurídica de la revisoría fiscal, se destacan los siguientes apartes de la orientación profesional,

- ❖ *La Revisoría Fiscal se ha ejercido bajo otras denominaciones tales como: comisario fiscal, interventor, inspector, comisario, revisor, hasta establecer su nombre actual, primero en la Empresa Colombiana de Seguros "Colseguros" denominación generalizada posteriormente, siendo reconocida en el texto legal por la Ley 58 de 1931. (CTCP, 2008)*

- ❖ *En sus orígenes esta práctica de fiscalización se orientó a la protección de los intereses de los propietarios frente a la administración, -en el surgimiento de la administración por delegación-, con carácter permanente, a diferencia de la auditoría. Por ello, ejercía funciones de vigilancia de los actos y de las operaciones efectuadas por los administradores para dar cuenta de la infracción o inejecución de los estatutos por parte de estos, así como atestaba sobre ciertos actos propios de su actividad con destino a las entidades estatales. (CTCP, 2008)*

En el proceso de evolución legal, de la revisoría fiscal se han incorporado nuevas funciones sociales relativas a la protección de los intereses de distintos agentes involucrados con la protección del interés público.

Adicionalmente, cuando se vincula la función de fiscalización mediante la interventoría de una cuenta, se explicita que no corresponde exclusivamente al campo financiero, sino por el contrario a la integralidad de lo que representa cada cuenta como resumen de las operaciones emprendidas por el ente económico, pues como se sabe una cuenta es la huella que trasluce el discurrir de la actividad económica a través de todo su ciclo productivo. (CTCP, 2008)

En lo enunciado por el consejo técnico, encontramos "... la actividad de interventoría, es otra rama del control de fiscalización que consiste en verificar y supervisar las operaciones desde un ámbito técnico, para conceptuar sobre la legalidad de las mismas, razón por la cual quien ejecuta esta actividad puede sindicar la conducta de quien es el ejecutante de las operaciones o contratos materia de intervención". (CTCP, 2008)

En este sentido, se puede decir que la interventoría permite asegurar el cumplimiento los contratos, obligaciones pactadas en los acuerdos bilaterales o multilaterales. En esta vía, estaría en coherencia con lo planteado por Sunder acerca de la función de la contabilidad "... la contabilidad en sí misma es una parte del conjunto de los contratos los cuales ésta ayuda a operar, estando a la vez sometida a la negociación entre los agentes" (SUNDER, 2005).

En la orientación profesional se expone que el desarrollo de la interventoría de cuentas, requiere efectuar diversas acciones que son apropiadas a los fines de la

Revisoría Fiscal, entre las cuales cabe resaltar, el conocimiento pleno de las actividades del ente económico, así como de las operaciones desarrolladas en cumplimiento de su objeto social, con el fin de establecer un diagnóstico de la situación como base para la formulación de una adecuada planeación de los procedimientos a implementar, en aspectos tales como:

- ❖ Identificación de potenciales factores de riesgo en operaciones, existencia de controles, revisión de manuales de procedimientos, funciones, mapas de flujos de información.
- ❖ Cumplimiento de requisitos de calidad de la información, de normatividad aplicable, verificación de clasificación de las transacciones, análisis de resultados, presentación de informes, fechas de entrega, examen detallado de la prueba y soportes para respaldar registros y cifras.

Dichos aspectos, se encuentran relacionados altamente con los procesos de estandarización a nivel de aseguramiento, control e información desarrollados por los reguladores a nivel global y local, quienes participan de nuevos acuerdos sociales y jurídicos a nivel global. Lo cual, influye fuertemente en la determinación de prácticas de aplicación y formación estandarizadas para la gestión de sistemas información y control, auditoría y riesgo.

En contraste, la Revisoría Fiscal a partir de lo enunciado por el organismo regulador local pretende determinar un valor agregado no otorgado por otros tipos de control, dado que al prevenir neutraliza amenazas, evita pérdidas, previene riesgos y coadyuva al aprovechamiento de oportunidades y a la eliminación de debilidades, en la detección promueve la productividad y la disciplina tributaria, mientras en la evaluación promueve la transparencia y la equidad, todo dentro de las garantías del contrato social, el ordenamiento legal y la normatividad estatutaria. (CTCP, 2008)

En la orientación, se referencia el trabajo realizado por el Comité Interinstitucional, en la década de los noventa, con el auspicio de la Superintendencia de Sociedades – Ministerio de Desarrollo Económico, cuando expresó: “ (...) La Revisoría Fiscal se justifica en el interés público, en cuanto este requiere seguridad con relación a las

actuaciones de los entes económicos, responsabilidad de quienes los administran y protección de los patrimonios económicos, culturales y ecológicos de la comunidad”.

De dicho trabajo, se derivaron aspectos analíticos que en el actual contexto global permeado por altos niveles de regulación económica y contable, tienen plena validez, tales como:

- ❖ *La Revisoría Fiscal es autónoma y permanente, debe ser estructurada en cada caso en forma proporcional a las características del ente económico que fiscaliza y está llamado a actuar oportuna y racionalmente.*

La autonomía de la revisoría fiscal se ve permeada por las dinámicas del contexto global, las cuales implican la interacción con nuevas realidades empresariales que conducen a dinamizar el ejercicio profesional en organizaciones más flexibles a nivel de gestión y control.

- ❖ *Quienes conforman la institución de Revisoría Fiscal deben ser íntegros, libres de conflictos de interés, competentes, juzgar y obrar en forma objetiva, equitativa, veraz y diligente y actuar en forma personal y directa. La ley les reconoce independencia de criterio profesional, de acceso a la evidencia y de expresión de su juicio. Les exige competencia a nivel de conocimientos, actitudes y habilidades.*

Las recientes crisis financieras centran su atención en los gestores y controladores de información que conllevan a la toma de decisiones frente a los elevados niveles de riesgo financiero. Bajo esta perspectiva, la sociedad demanda de profesionales con altos niveles de independencia y ética en el planteamiento del criterio profesional. En aspectos contable-financieros y de control el nivel de experticia e idoneidad se está sofisticando cada vez más.

- ❖ *La objetividad supone preexistencia de patrones predicables a las conductas de los fiscalizados, la necesidad de obtener evidencia válida, confiable, suficiente y de origen conocido e impone congruencia entre la evidencia y los informes.*

En esta vía, es necesario analizar el direccionamiento de las prácticas estandarizadas en aseguramiento y control, con respecto, a evaluar en qué medida la homogenización posibilita el desarrollo de los niveles de objetividad apropiados para

los contextos locales, con coherencia entre la evidencia, los informes y los riesgos empresariales.

- ❖ *La actuación racional de la Revisoría Fiscal supone un sano escepticismo frente, a las aseveraciones que debe comprobar, así como la ponderación de riesgos en determinación de niveles de seguridad o precisión, criterios de rotación de énfasis, la ejecución de acciones previamente planeadas de acuerdo con las características propias de cada ente fiscalizado y exige la utilización de procedimientos técnicos.*

Las recientes crisis financieras centran su atención en los gestores y controladores de información que conllevan a la toma de decisiones frente a los niveles de riesgo financiero. Bajo esta perspectiva, la sociedad demanda de profesionales con criterios de experticia conceptual y práctica objetiva.

- ❖ *El interés público y la facultad de dar fe pública implican responsabilidad. Esta conlleva dar cuenta de sus propias gestiones, abstenerse de causar daño injustificadamente y de utilizar o difundir indebidamente información privilegiada o reservada.(...)"*

En el caso de la Revisoría Fiscal es fundamental tener en cuenta el alto nivel de responsabilidades, tanto desde el interés público como de la fé pública, para el adecuado desempeño profesional en la interacción con el contexto global.

A MANERA DE REFLEXIONES FINALES

La educación y la cultura son base para la refundación de la sociedad, por configurar un elemento central para la inclusión social y desarrollo de la civilidad, la formación de ciudadanos protagonistas y la aplicación social de los saberes y los conocimientos. (Garay, 2002)

En los foros académicos se debaten temas relacionados con los problemas propios de cada profesión. Mantener el debate, en torno a la función e impacto de la revisoría fiscal se hace necesario con el fin de compartir los distintos puntos de vista sobre el futuro de esta figura de control que ha tenido prevalencia en el contexto colombiano.

En este sentido, es necesario tener en cuenta las características propias de los modelos de control expuestos por el organismo regulador a nivel nacional. Al respecto puede

inferirse que el modelo de Revisoría Fiscal establecido se centra en un control de fiscalización, por medio del cual se institucionaliza el modelo de control latino. Soportado aspectos tales como: la intervención del Estado en la Economía (por delegación de su interés de fiscalización en la empresa privada), la facultad de otorgar fe pública en los informes, el sustento normativo de la institución y los procedimientos de vigilancia integral, cobertura general y protección del interés público. (CTCP, 2008)

En cuanto a las dinámicas de regulación económica, en el contexto global, las crisis financieras recientes conllevan a una mirada interpretativa sobre el actuar ético y el desarrollo del criterio profesional de los expertos en la gestión de los sistemas de información, control y riesgo, como actores estratégicos en los nuevos reordenamiento global.

En cuanto, a las dinámicas de regulación contable, el nivel de experticia demandado a los revisores fiscales lleva a enfatizar el desarrollo de la institución como veedora del interés privado y el interés público y por lo tanto garante de confianza pública y transparencia. Para lo anterior, sería importante contextualizar el alcance de la Revisoría Fiscal, con las figuras de control existentes a nivel internacional, como: los **Censores Jurados de Cuentas**, en el caso de España; los **Comisarios de cuentas** en los casos de Francia, Venezuela, Ecuador y México; los **Cuerpos consultivos y de fiscalización** en Alemania; y la **Sindacatura** en Italia, Argentina y otros países.

Finalmente, es importante que las redes académicas, de trabajo colaborativo, comprometidas con la formación en revisoría fiscal propicien espacios de discusión permanente que permeen el desarrollo de los planes de estudio y programas específicos a nivel de pregrado y posgrado.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

AGLIETTA, Michael (2008). Una reinterpretación de los escándalos financieros de la era Enron. En: El capitalismo a la deriva. Traduc. Arbelaez, Fernando. Universidad Externado de Colombia

CASTELLS, Manuel (2007). Globalización, sociedad y política en la era de la información. En; Revista Análisis Político Universidad Nacional de Colombia

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA (2008). Orientación Profesional: Ejercicio profesional de la Revisoría Fiscal

GARAY, Jorge (2002). Repensar a Colombia. Hacia un nuevo contrato social. PNUD-ACCI

GARCIA B. María Antonia et al (2003). Los escándalos financieros y la auditoría: Pérdida y recuperación de la confianza en una profesión en crisis. En: Revista Valenciana de Economía y Hacienda # 7. Universidad de Valencia

HELD David & al (2002). Transformaciones globales: política, economía y cultura, México, Oxford University Press,

STRANGE Susan (2001). La retirada del Estado, Intermom-Oxfam-Icaria, Barcelona

SUNDER, Shyam (2006). Teoría de la contabilidad y el control. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá